

Convenio Modificatorio núm. SSS-MOD004-2017.

Vigencia: 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SSS-LPNP-001-E1-2017 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. ALFREDO ROMÁN MESSINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ASISTIDO POR LOS C.C. ING. ISMAEL CARREÓN RUELAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y EL DR. JAVIER ENRIQUE PEÑUELAS COTA, DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS DE SALUD” Y, POR LA OTRA PARTE, PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RICARDO OJEDA CRUCES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, Y “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el día 09 de mayo de 2017, “**Las Partes**” celebraron Contrato número **SSS-LPNP-001-E1-2017**, para la prestación de servicio de limpieza para unidades medicas y administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa, que en lo sucesivo denominaremos “**El Contrato**”, para establecer el cumplimiento de las prestaciones que “**El Proveedor**” se obliga proporcionar a “**Los Servicios de Salud**”, derivadas del servicio objeto de “**El Contrato**”.
2. En base a la solicitud realizada por el Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales, para la modificación de la ubicación de algunos elementos de limpieza.
3. Que se cuenta con recursos disponibles y suficientes en la partida 358001, lo cual se encuentra confirmado mediante autorización presupuestal con número de folio 52875,



por el Departamento de Control Presupuestal dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de Los Servicios de Salud de Sinaloa.

3. Por otra parte el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

DECLARACIONES

1.- Que ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen a realizar el presente convenio modificatorio.

2.- Que es voluntad de "**Las Partes**" ratificar todas y cada de las demás obligaciones y compromisos que se generan en el citado Contrato.

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "**Las Partes**" acuerdan modificar el "**Anexo I**" de "**El Contrato**", con el fin incluir dos elementos para la oficina de la unidad de adicciones, con un costo mensual de \$5,050.64 por elemento.

SEGUNDA.- De la ratificación del Contrato principal

Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de "**El Contrato**", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio. Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en "**El Contrato**" que implican la celebración del presente convenio modificatorio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en "**El Contrato**", conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- Entrada en vigor de las modificaciones.- Ambas partes convienen que las modificaciones a "**El Contrato**", pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor, a partir del 01 de agosto y finalizaran el 31 de diciembre de 2017.

CUARTA. De la interpretación y cumplimiento

"**Las Partes**" acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "**El Contrato**".

QUINTA. De la ausencia de vicios en el consentimiento

Las partes están de acuerdo en que en la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe o cualquier vicio en el consentimiento que pudiera afectarlo de nulidad, ya sea de manera parcial o total.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en 03 (tres) ejemplares en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 21 de julio de 2017.

POR: "LOS SERVICIOS DE SALUD"



**DR. ALFREDO OMÁN MESSINA
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

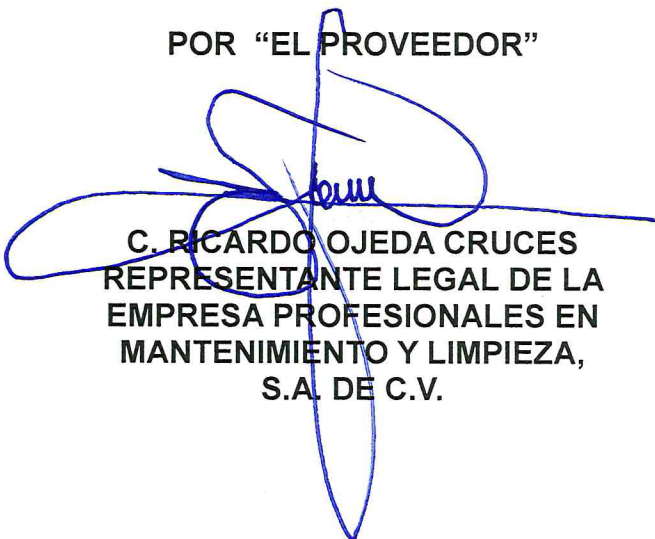


**ING. ISMAEL CARREÓN RUELAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**



**DR. JAVIER ENRIQUE PEÑUELAS COTA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

POR "EL PROVEEDOR"



**C. RICARDO OJEDA CRUCES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA PROFESIONALES EN
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA,
S.A. DE C.V.**





SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA"
ANEXO I

CONS.	UNIDADES	NÚMERO DE OPERARIOS	COSTO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL	IMPORTE
1	OFICINA CENTRAL	6	\$4,354.00	\$26,124.00
2	CENTRO LOGISTICO (ACTIVO FIJO, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y CREM)	2	\$4,354.00	\$8,708.00
3	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1	\$4,354.00	\$4,354.00
4	EDIFICIO VALLARTA (CALIDAD, COEPRIS, SEGURO POPULAR)	6	\$4,354.00	\$26,124.00
5	OFICINA DE ENLACE JURISDICCIONAL GUASAVE	1	\$4,354.00	\$4,354.00
6	OFICINA DE ENLACE JURISDICCIONAL GUAMUCHIL	1	\$4,354.00	\$4,354.00
7	JURISDICCIÓN SANITARIA II CULIACÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
8	JURISDICCIÓN SANITARIA III (MAZATLÁN)	1	\$4,354.00	\$4,354.00
9	OFICINA VECTORES CULIACÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
10	OFICINA DE VECTORES Y ZONOSIS MAZATLÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
11	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	1	\$4,354.00	\$4,354.00
12	HEMODIALISIS HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
13	CENTRO DE HEMODIÁLISIS MAZATLÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
14	CENTRO DE HIGIENE ESCOLAR CULIACÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
15	CENTRO DERMATOLÓGICO CULIACÁN	2	\$4,354.00	\$8,708.00
16	CONSEJO ESTATAL DE TRANSPLANTES Y BANCO DE TEJIDOS DE SINALOA	1	\$4,354.00	\$4,354.00
17	CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	1	\$4,354.00	\$4,354.00
18	INSTITUTO SINALOENSE DE CANCEROLOGIA	7	\$4,354.00	\$30,478.00
19	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA	4	\$4,354.00	\$17,416.00
20	UNEME DEDICAM	1	\$4,354.00	\$4,354.00
21	COEPRIS LOS MOCHIS	1	\$4,354.00	\$4,354.00
22	COEPRIS MAZATLÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
23	CENTRO DE SALUD LOS MOCHIS	5	\$4,354.00	\$21,770.00
24	CENTRO DE SALUD AHOME	1	\$4,354.00	\$4,354.00
25	CENTRO DE SALUD ANGOSTURA	1	\$4,354.00	\$4,354.00
26	CENTRO DE SALUD CONCORDIA	1	\$4,354.00	\$4,354.00
27	CENTRO DE SALUD GUASAVE	2	\$4,354.00	\$8,708.00
28	CENTRO DE SALUD RUIZ CORTINEZ	1	\$4,354.00	\$4,354.00
29	CENTRO DE SALUD SINALOA DE LEYVA	1	\$4,354.00	\$4,354.00

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten number '2' in brown ink.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

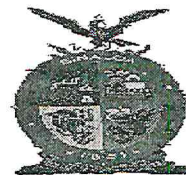
PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA"
ANEXO I

CONS.	UNIDADES	NÚMERO DE OPERARIOS	COSTO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL	IMPORTE
30	CENTRO DE SALUD GUAMUCHIL	2	\$4,354.00	\$8,708.00
31	CENTRO DE SALUD PALMITAS	1	\$4,354.00	\$4,354.00
32	CENTRO DE SALUD CULIACAN	8	\$4,354.00	\$34,832.00
33	CENTRO DE SALUD PEMEX	1	\$4,354.00	\$4,354.00
34	CENTRO DE SALUD ELDORADO	3	\$4,354.00	\$13,062.00
35	CENTRO DE SALUD NAVOLATO	2	\$4,354.00	\$8,708.00
36	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO	1	\$4,354.00	\$4,354.00
37	CENTRO DE SALUD MAZATLÁN	4	\$4,354.00	\$17,416.00
38	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR CULIACÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
39	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA	1	\$4,354.00	\$4,354.00
40	CENTRO DE SALUD LA AMISTAD CULIACÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
41	CENTRO DE SALUD EL ROSARIO	1	\$4,354.00	\$4,354.00
42	CENTRO DE SALUD ESCUINAPA	1	\$4,354.00	\$4,354.00
43	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	35	\$4,354.00	\$152,390.00
44	HOSPITAL GENERAL DE GUASAVE	15	\$4,354.00	\$65,310.00
45	HOSPITAL GENERAL DE GUAMUCHIL	14	\$4,354.00	\$60,956.00
46	HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN	36	\$4,354.00	\$156,744.00
47	HOSPITAL GENERAL DE ELDORADO	11	\$4,354.00	\$47,894.00
48	HOSPITAL GENERAL DE LA CRUZ	11	\$4,354.00	\$47,894.00
49	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN	16	\$4,354.00	\$69,664.00
50	HOSPITAL GENERAL ESCUINAPA	11	\$4,354.00	\$47,894.00
51	HOSPITAL DE LA MUJER	36	\$4,354.00	\$156,744.00
52	HOSPITAL PSIQUIATRICO	9	\$4,354.00	\$39,186.00
53	HOSPITAL INTEGRAL DE CHOIX	6	\$4,354.00	\$26,124.00
54	HOSPITAL INTEGRAL DE SINALOA DE LEYVA	6	\$4,354.00	\$26,124.00
55	HOSPITAL INTEGRAL DE ANGOSTURA	6	\$4,354.00	\$26,124.00
56	HOSPITAL INTEGRAL DE BADIRAGUATO	2	\$4,354.00	\$8,708.00
57	HOSPITAL INTEGRAL DE NAVOLATO	6	\$4,354.00	\$26,124.00
58	HOSPITAL INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS	6	\$4,354.00	\$26,124.00
59	HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO	6	\$4,354.00	\$26,124.00
60	HOSPITAL INTEGRAL CONCORDIA	6	\$4,354.00	\$26,124.00
61	HOSPITAL INTEGRAL EL ROSARIO	6	\$4,354.00	\$26,124.00

Ⓞ

+

2



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA"
ANEXO I

CONS.	UNIDADES	NÚMERO DE OPERARIOS	COSTO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL	IMPORTE
62	CAPASITS LOS LOS MOCHIS	1	\$4,354.00	\$4,354.00
63	CAPASITS CULIACAN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
64	CAPASITS MAZATLÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
65	CENTRO DE VACUNOLOGIA LOS MOCHIS	1	\$4,354.00	\$4,354.00
66	CENTRO DE VACUNOLOGIA GUAMUCHIL	1	\$4,354.00	\$4,354.00
67	CENTRO DE VACUNOLOGÍA CULIACÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
68	CENTRO DE VACUNOLOGIA MAZATLÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
69	UNEME CISAME DE SALUD MENTAL LOS MOCHIS	1	\$4,354.00	\$4,354.00
70	UNEME CISAME DE SALUD MENTAL, CULIACÁN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
71	UNEME CISAME DE SALUD MENTAL, MAZATLAN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
72	UNEME NUEVA VIDA LOS MOCHIS	1	\$4,354.00	\$4,354.00
73	UNEME NUEVA VIDA GUASAVE	1	\$4,354.00	\$4,354.00
74	UNEME NUEVA VIDA SINALOA DE LEYVA	1	\$4,354.00	\$4,354.00
75	UNEME NUEVA VIDA GUAMUCHIL	1	\$4,354.00	\$4,354.00
76	UNEME NUEVA VIDA CULIACAN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
77	UNEME NUEVA VIDA ELDORADO	1	\$4,354.00	\$4,354.00
78	UNEME NUEVA VIDA NAVOLATO	1	\$4,354.00	\$4,354.00
79	UNEME NUEVA VIDA VILLA JUAREZ	1	\$4,354.00	\$4,354.00
80	UNEME NUEVA VIDA MAZATLAN 1	1	\$4,354.00	\$4,354.00
81	UNEME NUEVA VIDA MAZATLAN 2	1	\$4,354.00	\$4,354.00
82	UNEME NUEVA VIDA CONCORDIA	1	\$4,354.00	\$4,354.00
83	UNEME NUEVA VIDA EL ROSARIO	1	\$4,354.00	\$4,354.00
84	UNEME NUEVA VIDA ESCUINAPA	1	\$4,354.00	\$4,354.00
85	UNEME ENFERMEDADES CRONICAS LOS MOCHIS	1	\$4,354.00	\$4,354.00
86	UNEME ENFERMEDADES CRÓNICAS GUAMUCHIL	1	\$4,354.00	\$4,354.00
87	UNEME ENFERMEDADES CRONICAS CULIACAN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
88	UNEME ENFERMEDADES CRONICAS TOLEDO CORRO	1	\$4,354.00	\$4,354.00
89	UNEME ENFERMEDADES CRONICAS MAZATLAN	1	\$4,354.00	\$4,354.00
90	UNEME ENFERMEDADES CRÓNICAS EL ROSARIO	1	\$4,354.00	\$4,354.00
91	COMISIÓN ESTATAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES	2	\$4,354.00	\$4,354.00
		357	SUBTOTAL	\$1,554,378.00